

de Inspectores de Educación con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
4526582057A0510	GRANDA VERA, ANGEL CUSTODIO	045265820	1	36,7700
3044781935A0510	CUADRADO MUÑOZ, FRANCISCO JERONIMO	030447819	1	32,6700
2850073102A0510	DOMINGUEZ RAMIREZ, CECILIO	028500731	1	31,1340
7539742113A0510	PEREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	075397421	1	30,8500
5257000813A0510	JURADO GARCIA, MANUEL	052570008	1	30,3520
2842913835A0510	MARTIN MARTIN, RAFAEL	028429138	1	30,0300
2472796202A0510	NAVARRO RIVERA, MARIA VICTORIA	024727962	1	29,7900
2869056402A0510	POZO PEREZ, MANUEL DEL	028690564	1	29,7660
4505723346A0510	SEMPERE MACIA, JOSE	045057233	1	29,7150
2846638902A0510	MARCHENA GONZALEZ, CARLOS	028466389	1	29,4000
2850753613A0510	PEREZ LOPEZ, JOSE	028507536	1	29,3630
2784948568A0510	LOZANO LINARES, MANUEL	027849485	1	28,9720
2473423846A0510	ALARCON FERNANDEZ, MERCEDES	024734238	1	28,8060
0969227224A0510	MARTINEZ ALONSO, JAVIER	009692272	1	28,8000
2618928535A0510	MARTINEZ GARCIA, TRINIDAD	026189285	1	28,6700
2838930724A0510	NARANJO GONZALEZ, MANUEL	028389307	1	28,6020
2845766446A0510	CARDENAS ZABALA, SEBASTIAN	028457664	1	28,2340
3163285968A0510	GARCIA LUQUE, MIGUEL ANGEL	031632859	1	27,6680
2479279713A0510	FERRER FERNANDEZ, ALFONSO	024792797	1	27,5060
2592617046A0510	UREÑA HERNANDEZ, JOSE	025926170	1	27,3500
2378234124A0510	MONTES MERIDA, JULIO	023782341	1	26,1500
2592075024A0510	RUIZ PEÑA, GABRIEL	025920750	1	26,1280
2413706624A0510	LARA RAMOS, ANTONIO	024137066	1	25,5920
2412427135A0510	RUIZ FAJARDO, ANGEL JUAN	024124271	1	25,4590
2976479213A0510	GARCIA PONCE, FRANCISCO JESUS	029764792	1	25,1000
2728925835A0510	GUERRA MACHO, ANGELES	027289258	1	25,0000
2417175824A0510	POLO GARCIA, JOSE MANUEL	024171758	1	23,9890
7552631768A0510	SAYAGO MORA, JOSE MARIA	075526317	1	23,6500
1679119035A0510	ARNAIZ TAPIA, MARIA JESUS	016791190	1	22,7500
2419895913A0510	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADELAIDA	024198959	1	21,2400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18336 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el cese de don Carlos Fernández Navarro como Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Carlos Fernández Navarro, funcionario de la Escala Técnica a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 3694723424 A1634, como Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granada Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18337 ORDEN ITC/3455/2004, de 5 de octubre, por la que se procede al nombramiento del Presidente de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

En Anexo al Real Decreto se regulan los Estatutos de la citada Corporación. El artículo 11 de estos Estatutos establece, en su apartado 2, que el Presidente de la Corporación será nombrado por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio para un mandato de cinco años y podrá ser reelegido por un periodo igual.